

ASETRA INFORMA (244-2024; 30-12-2024)

- Artículo de Asetra Segovia en Transporte Profesional.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- Jornada formativa a los asociados a Asetra dedicados al transporte escolar.
- Actualización de los peajes en Vizcaya.
- Formación prevista por Asetra hasta junio de 2025.
- Visado de las autorizaciones de transporte de mercancías, servicio público.
- Precio profesional de SOLRED desde el 31 de diciembre de 2024.
- Precio de CEPSA desde el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO DE ASETRA SEGOVIA EN TRANSPORTE PROFESIONAL 'EL TRANSPORTE SEGOVIANO, PAGANDO PEAJES DESDE 1963'



El número correspondiente al [mes de diciembre de 2024 de la revista TRANSPORTE PROFESIONAL](#) publica un artículo de opinión, escrito por el director de Asetra, Fernando García, que pueden leer a continuación ([o descargarle en este enlace](#)).

El transporte segoviano, pagando peajes desde 1963

En el año 1963 se inauguró el primer túnel que cruzaba la Sierra del Guadarrama. Sin ningún género de dudas, esa infraestructura marcó un antes y un después en las comunicaciones por carretera en España, facilitando el tránsito de personas y mercancías entre las dos Mesetas.

Desde entonces, esa obra ha mejorado notablemente: dos túneles más, y otras dos autopistas de peaje, a Ávila (AP-51) y a Segovia (AP-61). Pero también se ha incrementado, hasta niveles insoportables, el tráfico por la N-6, en especial por la travesía de esta vía en la localidad segoviana de San Rafael.

Según datos del ministerio de Transportes, referidos al año 2022, la N-6 a su paso por el punto kilométrico 61,40 (San Rafael), sufrió una intensidad media diaria de 12.834 vehículos, de los cuales 1.752 fueron pesados (534 vehículos a la hora, 73 de ellos pesados). Por ejemplo, la IMD de la SG-20 –variante de la ciudad de Segovia–, en 2022 fue de 19.088 vehículos (1.744 pesados); esta variante que evita atravesar la ciudad de Segovia soporta, a diario, un número similar de vehículos pesados que los que transitan por la travesía de San Rafael.

Quienes pueden poner remedio a esa situación –aunque el reproche es extensivo a todos los que han tenido responsabilidades políticas a lo largo de los años–, continúan sin hacerlo.

Pero si eso fuera poco, los transportistas segovianos aún nos sentimos más agraviados ante la decisión del ministerio de Transportes al incrementar la bonificación de los peajes en la AP-66, que comunica la Meseta Norte con Asturias, tanto para los vehículos ligeros, como para los pesados, desde el pasado 1 de noviembre. Para implementar esta medida se ha tenido en cuenta, según la cita textual del Ministerio, “la seguridad vial, incentivando el uso de la autopista porque la AP-66 es la única alternativa a la N-630, con un carril por sentido, a su paso por el puerto de Pajares”.

No nos parece mal que el ministerio de Transportes incentive con bonificaciones (que pagamos entre todos), el uso de la AP-66 porque la única alternativa es el puerto de Pajares; sin embargo, una medida similar no se adopta, a pesar de los años que llevamos reivindicándolo, sobre la manifiesta peligrosidad de la N-6, a su paso por San Rafael, siendo la única alternativa para no transitar por la citada nacional y cruzar el puerto del León. El Gobierno de España (el actual y todos los que le han precedido) no lo han considerado suficientemente peligroso, cuando todos sabemos que sí lo es. La inseguridad vial de esta travesía es evidente. A lo largo de los años, han sido numerosos los accidentes, algunos con víctimas mortales. No debemos esperar a que haya nuevas tragedias.

Por fortuna, ya se descartó el proyecto de construir una variante en San Rafael. Cualquiera que haya pasado por allí, y mucho más los segovianos, sabemos que no hace falta esa obra, solo hay que incentivar a que se circule por la autopista, suprimiendo el peaje para los transportistas. El objetivo de justicia que buscamos es el fin del peaje, como en otras muchas autopistas de España, y la consiguiente gratuidad de la infraestructura (60 años son más que suficientes).

Con notable repercusión en los medios de comunicación hemos visto que el ministerio de Transportes, ante el previsible fin de los peajes en noviembre de 2029 (sí, han leído bien, noviembre de 2029, no noviembre de 2024), ha adjudicado un contrato para que se estudie y analice cómo va a afectar a la AP-6, AP-51 y AP-61 el incremento del tráfico una vez se quiten las barreras del peaje. Ese estudio quizás determine que deba construirse un nuevo carril, nuevos entronques, nuevas áreas de descanso... Mientras tanto, los transportistas segovianos, y también la sociedad en general, nos preguntamos qué sucederá si ese estudio determina que efectivamente hay que llevar a cabo alguna de esas obras: ¿lo acometerá el Estado? ¿se encargará a una empresa privada, que a cambio de recuperar la inversión, con su lógico beneficio, tendrá otros siete años más de concesión? ¿habrá un peaje a la sombra? Nadie sabe nada, en la hemeroteca se pueden encontrar las respuestas de quienes pueden contestarnos “estamos en 2024, en 2029, ya veremos”.

Por este motivo tanto Asetra, como la sociedad segoviana, hemos tomado con mucho escepticismo la noticia a la que hacemos mención. Estamos igual que estábamos en diciembre de 2023, cuando el Ministerio inició los trámites del contrato al que nos estamos refiriendo: que, previsiblemente, al parecer, el peaje acabará en noviembre de 2029. Todo parece indicar que, en el mejor de los casos, a partir de esa fecha seremos iguales a los transportistas de otras provincias que pueden acceder en la actualidad a la Comunidad de Madrid sin pagar peaje (en algunos lugares hay vías de pago, pero con una autovía alternativa al lado).

En definitiva, lo que Asetra Segovia pretende, lo que los transportistas segovianos necesitan, es que el peaje de la AP-6 tenga el mismo trato que otras autopistas de peaje, que se liberalice de una vez por todas.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025.** Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

JORNADA FORMATIVA A LOS ASOCIADOS A ASETRA DEDICADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR



El jueves 26 de diciembre de 2024, en el Centro de Transportes de Segovia, se ha celebrado la decimosegunda jornada de autoformación para las empresas dedicadas al transporte escolar integradas en la asociación.

Ha inaugurado la jornada el presidente de la asociación, Juan Andrés Saiz Garrido, haciendo un análisis de la situación del sector, y en especial de la seguridad de este sector. Destaca que el principal problema al que se enfrenta el sector en la actualidad es la falta de relevo generacional en la profesión.

A continuación ha intervenido la delegada territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Raquel Alonso, quien ha destacado la importancia de este tipo de encuentros, que sirven para que la Administración conozca, de primera mano, las inquietudes de los profesionales del sector. Ha estado acompañada por Diego del Pozo, director Provincial de Educación; Eva Martínez, jefa del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital; y por Álvaro Mate, jefe de la Sección de Inspección del Transporte.

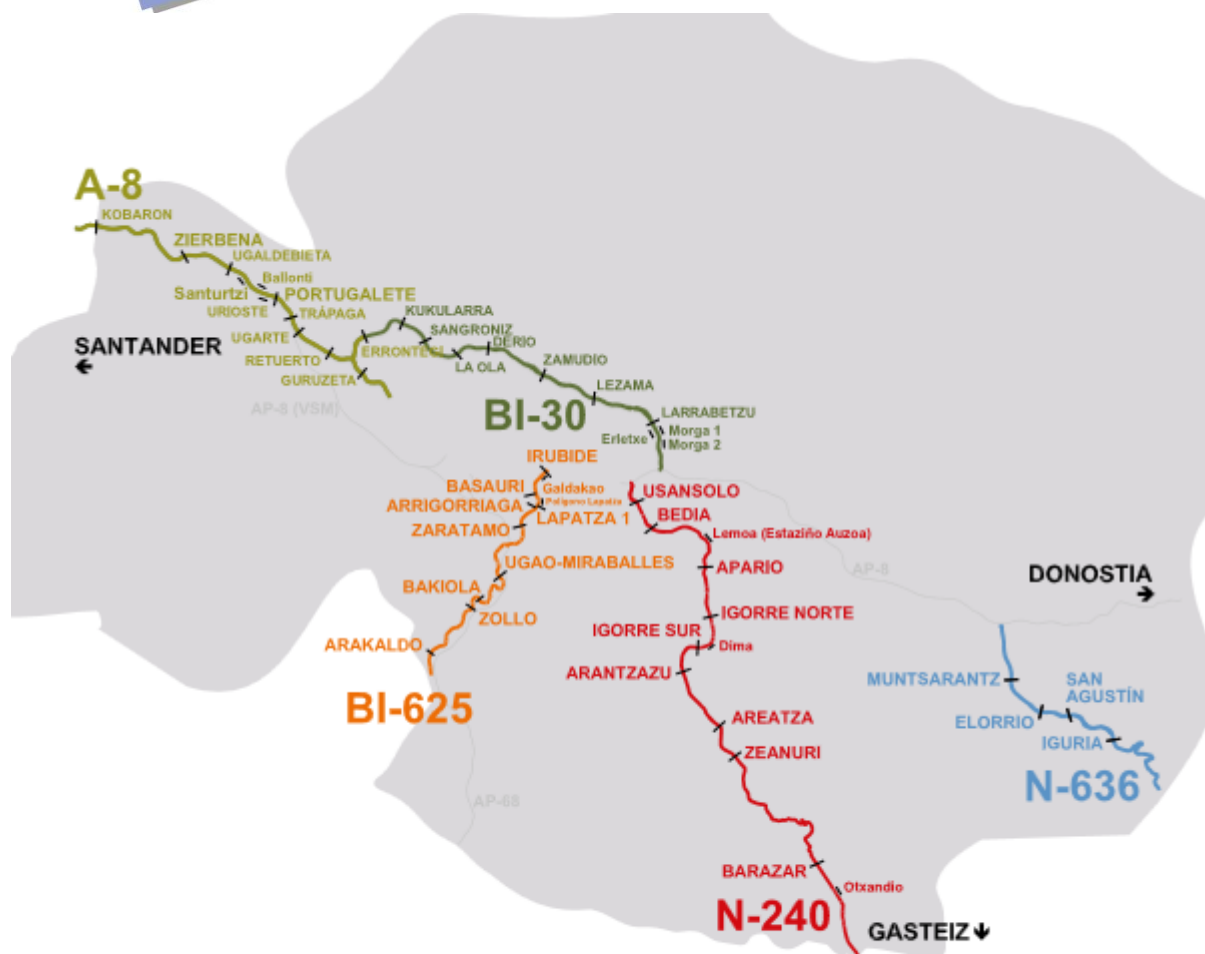
El siguiente interviniente ha sido Fernando García, director de Asetra y presidente de FECYLBUS. Ha expuesto a los asistentes las principales líneas de trabajo en las

que se haya incurrido tanto la federación regional, como la asociación, y ha aprovechado para agradecer el interés de la Junta de Castilla y León con un sector como el del transporte público de viajeros en autobús, esencial para los habitantes de nuestra Comunidad.

Para finalizar el inspector de Transportes, Álvaro Mate, ha ofrecido una interesante jornada informativa acerca de las principales obligaciones que tienen las empresas que realizan transporte escolar, destacando el alto índice de cumplimiento de la normativa por parte de las empresas segovianas.

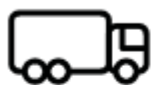


ACTUALIZACIÓN DE LOS PEAJES EN VIZCAYA



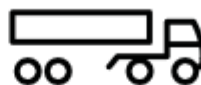
CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Se aplicará el pago por uso en las mencionadas vías a los vehículos pesados de mercancías cuyo peso máximo autorizado sea superior a 3,5 toneladas:



PESADOS I

Peso máximo autorizado superior a 3,5 toneladas y menor de 12 toneladas



PESADOS II

Peso máximo autorizado igual o superior a 12 toneladas

MODO DE PAGO

Asociar matrícula a medio de pago válido en **interbiak.bizkaia.eus**

O utilizar el sistema de telepeaje:
www.viat.es/contratar-via-t

MÁS INFORMACIÓN

900 840 048

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00

interbiak.bizkaia.eus



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Damos traslado de la información que nos ha facilitado CETM acerca de los decretos emitidos por la **Diputación Foral de Vizcaya**, actualizando los peajes en esa provincia en 2025. [En este enlace](#) pueden leer ambos decretos.

FORMACION PREVISTA POR ASETRA HASTA JUNIO DE 2025

Ya hemos confeccionado la programación de los cursos que vamos a llevar a efecto hasta junio de 2025. Financiados por el Ministerio de Transportes, Plan de Ayudas al Sector, expediente F-14/24. [En este enlace pueden descargar el folleto en pdf.](#)



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

FINANCIADO



GOBIERNO DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2024-2025
Expediente F14/24



Cursos CAP Mercancías Peligrosas Tacógrafo y Normativa

Información
y reservas

Teléfono 921 44 80 41

Email formacion@asetrasegovia.es
asetrasegovia@asetrasegovia.es
Web www.asetrasegovia.es

Ctra. Nacional 603 p.k. km. 87
Centro de Transportes de Segovia
40006 Segovia



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

Centro de Formación
del Transporte

2025

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -



629 150 607



NOVIEMBRE

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 22, sábado 23, domingo 24, viernes 29, sábado 30 y domingo 1 de diciembre.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas

ENERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 10, sábado 11, domingo 12, viernes 17, sábado 18 y domingo 19.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 24 de enero, sábado 25 y domingo 26.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

FEBRERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MARZO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 7, sábado 8, domingo 9, viernes 14, sábado 15 y domingo 16.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

OBTENCIÓN MMPP

Fechas: viernes 21, sábado 22, domingo 23, sábado 29 y domingo 30.
Horario: viernes 03 de 16:00 a 22:30 horas, sábado 4 de 09:00 a 14:45 horas y de 16:00 a 19:45, domingo 5 de 09:00 a 15:00 horas, sábado 11 de 09:00 a 15:30 y domingo 12 de 09:00 a 15:00.

ABRIL

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 4, sábado 5, domingo 6, viernes 11, sábado 12 y domingo 13.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

MAYO

RENOVACIÓN MMPP

Fechas: viernes 9, sábado 10 y domingo 11.
Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

Fecha: viernes 10
Horario: de 9:00 a 14:00 h.

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 16, sábado 17, domingo 18, viernes 23, sábado 24 y domingo 25.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 h.

JUNIO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: viernes 13, sábado 14, domingo 15, viernes 20, sábado 21 y domingo 22.
Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte; gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT).
Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.
Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

VISADO DE LAS AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, SERVICIO PÚBLICO



Recordamos, a través de este comunicado, que a lo largo de 2025 deben renovarse las autorizaciones de transportes de mercancías (servicio público, MDP, MDL y OT). La solicitud del visado debe realizarse según se indica este cuadro:

- CIF/NIF que termine en 1: enero (vigencia de las autorizaciones hasta el 29/02/2025).
- CIF/NIF que termine en 2: febrero (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/03/2025).
- CIF/NIF que termine en 3: marzo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/04/2025).
- CIF/NIF que termine en 4: abril (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/05/2025).
- CIF/NIF que termine en 5: mayo (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/06/2025).
- CIF/NIF que termine en 6: junio (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/07/2025).
- CIF/NIF que termine en 7: julio (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/09/2025).
- CIF/NIF que termine en 8: septiembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/10/2025).

- CIF/NIF que termine en 9: octubre (vigencia de las autorizaciones hasta el 30/11/2025).
- CIF/NIF que termine en 0: noviembre (vigencia de las autorizaciones hasta el 31/01/2026).

Desde Asetra les indicaremos los documentos necesarios para realizar este trámite.

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los precios de CEPSA a **partir del 31 de diciembre de 2024** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,247 euros/litro	1,509 euros/litro (*) Con descuento de 19 céntimos: 1,319 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,289 euros/litro
HVO	1,447 euros/litro	1,751 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a octubre de 2024:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 OCTUBRE DE 2024

A partir del **1 de junio**, y hasta nuevo aviso, la promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, sin rappel.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 2 céntimos/litro.
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimos/litro.

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El precio profesional de SOLRED a partir del 31 de diciembre de 2024 es 1,504 euros/litro (con IVA y sin descuentos), con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en 1,314 euros/litro.

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de **hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.**

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) **tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.**
